



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00881629- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La nota del orden 4 (N° NO-2022-00881900-UNC-UA#SECYT), en la que la Unidad Administradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita que se avale la compra de billetes de pasaje aéreo a la compañía Copa Airlines; y

CONSIDERANDO:

Que el referido pasaje fue comprado con fondos del PICT 2021 N° 0008 para el viaje que debió realizar el Sr. Dr. MARTÍN CISMONDI DUARTE, Investigador Responsable, a la ciudad de Bucaramanga, Colombia, a fin de su asistencia en el congreso Petrophase 2022 que tuvo lugar en esa ciudad de entre el 12 y 16 de junio de 2022;

El informe favorable que elabora la Asesoría Legal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 31;

Que al orden 13 toma intervención el titular de esa Secretaría;

Que los motivos que expone encuadran en los casos de excepción contemplados en el Art. 5° de la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 244/13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71756-E-UNC-DGAJ#SG (orden 31);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la citada decisión administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en lo que hace a la compra a la compañía Copa Airlines de un pasaje vía aérea Córdoba-Bogotá-Córdoba en junio de 2022 a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

fv